



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Proposiciones No de Ley

#### PNL/001346-01

*Proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX Castilla y León, instando a la Junta de Castilla y León a adoptar las medidas necesarias para que, en el marco de sus competencias y de la Ley de Urbanismo de Castilla y León, se promueva, a la mayor brevedad posible, la modificación normativa necesaria para facilitar la explotación de todos los recursos mineros disponibles en Castilla y León, incluyendo los minerales energéticos, para su tramitación ante el Pleno.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 24 de abril de 2025, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/001346 a PNL/001349.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 24 de abril de 2025.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El Grupo Parlamentario VOX Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, formula la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y aprobación ante el Pleno:

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La energía y las materias primas para su producción son un elemento fundamental y estratégico para cualquier país que pretenda su desarrollo y, evidentemente, para España, su industria, el empleo, el bienestar de su población y, en definitiva, la prosperidad de toda la Nación. Se trata de un bien intermedio, que se utiliza no para la satisfacción directa de necesidades, sino como medio para la obtención otros productos o servicios que pueden consumirse directamente, tales como la luz, el calor, el frío o el transporte.



Es más, el desarrollo económico y la prosperidad material están necesariamente basados en la existencia y puesta a disposición de fuentes de energía cada vez más accesibles, más baratas, más fiables y más abundantes que permitan incrementar tanto la capacidad humana de producir bienes y realizar actividades a un coste cada vez menor como su más justa distribución.

España tiene todavía un parque de generación de electricidad a partir de plantas nucleares (21 % de la generación total) que son vitales para:

- Garantizar la producción eléctrica en fases de baja producción de energía eólica, fotovoltaica o hidráulica (renovables).
- Aumentar la soberanía energética nacional, al reducir la dependencia de los combustibles fósiles importados.
- Mejorar la renta nacional, al reducir la factura por importación de combustibles y elevado precio de las renovables. Hay que recordar en este sentido que la nuclear entre en el *pool* con precio "0".
- Mejorar la competitividad de la industria nacional.

Se trata, además, como ha establecido la Comisión Europea, de una energía verde, que no genera emisiones de CO<sub>2</sub>.

Se da la circunstancia de que España es uno de los pocos países europeos que dispone de reservas minerales de uranio, la materia prima fundamental para generar el combustible que utilizan las plantas nucleares. Concretamente, existen recursos disponibles contrastados en Castilla y León que garantizarían el funcionamiento de nuestras 7 centrales nucleares durante más de 20 años.

Sin embargo, el uranio que utilizan las plantas nucleares españolas es importado, nada menos que de Rusia y sus países vecinos Kazajistán y Uzbekistán (un 47 % entre ellos), o de otros países con manifiesta inseguridad jurídica y actualmente controlados por Rusia, como Níger con el 25,4 % del suministro, con la inseguridad de suministro que ello implica. La alternativa al suministro de Rusia y sus afines pasa por buscar suministradores en jurisdicciones seguras, y ello sin tener en cuenta que la política de la Unión Europea es la de potenciar el suministro doméstico.

Que las plantas nucleares españolas no puedan utilizar combustible de origen nacional se debe a que el Gobierno de España liderado por Pedro Sánchez y Teresa Ribera reformó la normativa para que España no pueda explotar sus propios recursos mineros de uranio. Un auténtico disparate, motivado por su irracional oposición a la energía nuclear.

A lo anterior se añade que la normativa vigente en Castilla y León en materia de suelo contiene restricciones al uso del suelo con fines de explotación minera que es necesario flexibilizar, para equipar la norma en Castilla y León con la del resto de las Comunidades Autónomas españolas, ya que nuestra Comunidad Autónoma es la única que establece en su normativa una distinción entre los diferentes tipos de actividades mineras y considera como excepcional la autorización para realizar actividades extractivas de rocas y minerales industriales, minería metálica, rocas ornamentales, productos de cantera y aguas minerales y termales, minería energética, así como las construcciones e instalaciones vinculadas a todas las citadas.



Por lo expuesto, se formula la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a adoptar las medidas necesarias para que, en el marco de sus competencias y de la Ley de Urbanismo de Castilla y León, se promueva, a la mayor brevedad posible, la modificación normativa necesaria para facilitar la explotación de todos los recursos mineros disponibles en Castilla y León, incluyendo los minerales energéticos. Esta actuación deberá contribuir al desarrollo productivo nacional, al fortalecimiento de la soberanía energética, a la reducción de la dependencia exterior y a la disminución del coste de importación de materias primas energéticas".**

En Valladolid, a 11 de abril de 2025.

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: David Hierro Santos